

RADICACION: 08001310300120120015900

SEÑOR JUEZ: Paso a su Despacho el presente proceso de PERTENENCIA, instaurado por la señora BIBIANA MEJIA HERRERA, por medio de apoderado judicial, contra MELANY CHARRIS Y OTROS. Informándole que se encuentra pendiente programar nueva fecha para practicar la inspección judicial en el bien inmueble objeto del proceso y la audiencia que trata el artículo 373 del C.G. de P., habida cuenta que en las fechas antes programadas con anterioridad no se practicaron debido a la pandemia del COVID 19. Sírvase proveer.

Barranquilla, Febrero 15 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Febrero Quince (15) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y tenemos que en la fecha en que se encontraba programada la inspección judicial y la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P., no se practicaron por causa ajenas a las partes, por ser procedente, se fijara nueva fecha para las citadas diligencias a fin de practicar las pruebas que fueran decretadas mediante auto del 04 de febrero de 2020.

La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa LifeSize, para lo cual los apoderados judiciales deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y contactos telefónicos de los testigos y sus poderdantes, si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1.- Señálese el día 01 de marzo a las 09:30 a.m. para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P., en la cual se practicaran las pruebas testimoniales e interrogatorios que se encuentran pendientes. La diligencia se llevará a cabo de manera

virtual a través del programa LifeSize, para lo cual los apoderados judiciales deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y contactos telefónicos de los testigos y sus poderdantes, si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma. Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la Inspección Judicial en el inmueble objeto del proceso, con intervención de perito LUIS DE LA ROSA QUESADA, la del día 02 de marzo de 2022 a las 09:30 a.m. Líbrese comunicación correspondiente al perito.

2.-Se advierte a las partes, a sus apoderados judiciales que deben comparecer en la fecha y hora fijada, so pena de imponer las sanciones pertinentes. Los profesionales del derecho deberán comunicar a sus poderdantes y testigos con el fin de garantizar su comparecencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)

Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c443e8a9074e9d7d964871f4322b44a90a1482ae1ed5a8be0e63d1c1f4a6
740e**

Documento generado en 15/02/2022 05:22:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>